

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 22 de abril de 1999, relativo a depósito de la modificación de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Criadores de Limusín de Extremadura», en siglas «LIMUSINEX», Expt.: CA/57.

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las doce horas del día veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, se ha procedido al depósito de la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada «ASOCIACION DE CRIADORES DE LIMUSIN DE EXTREMADURA», en siglas «LIMUSINEX», expediente CA/57, afectando dicha modificación al art. 6.º de sus estatutos, referente al domicilio social de la Asociación, fijándose en C/ Rodríguez de Ledesma, s/n, de Cáceres, y al art. 35.º de sus estatutos, referente a las atribuciones del Tesorero de la Asociación.

Siendo los firmantes del Acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria en la que se acuerda la modificación estatutaria: D.ª Natividad Astudillo García, con D.N.I. 7.758.605 y D. Mauricio Alvarez.

Mérida, 22 de abril de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

EDICTO de 27 de abril de 1999, por el que se notifica las Propuestas de Sanciones de Empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón n.º 6 - 3.ª planta de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DIAS HABILES contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al Organismo competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997 de 4 de noviembre (D.O.E. de 11-11-97), para resolver el expediente Iltmo. Sr. Director General de Trabajo (Junta de Extremadura-Consejería de Presidencia y Trabajo - Avda. de Huelva, 2-Badajoz).

Número del Acta SH-119/99.—Sujeto Responsable: LUISA GARCIA NIETO.-Domicilio: Santo Domingo, 57. Badajoz. Sanción: 200.000 ptas.

Badajoz, 27 de abril de 1999.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de vigilancia de la sede de la Consejería de Agricultura y Comercio en Mérida. Serv. 23/99.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Comercio.